



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3444/21

DOLORES, 22 de abril de 2021

REF.: NUEVO VALOR JUS ARANCELARIO

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a través del Acuerdo 4012/21, dispuso:

1.- Fijar el valor del “Jus” conforme art. 9 de la ley 14.967:

– Con vigencia desde el 1° de marzo de 2021 en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 2.630);

– A partir del 1° de julio de 2021 en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 2.838);

– A partir del 1° de septiembre de 2021 en la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y DOS (\$ 3.092).

2.- Adecuar el valor del “Jus arancelario decreto-ley 8904/77”:

– Con vigencia desde el 1° de marzo de 2021 en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.797);

– A partir del 1° de julio de 2021 en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939);

– A partir del 1° de septiembre de 2021 en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE (\$ 2.113).

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

Presidente.-